

La regulación del mercado de trigo

Una orden del ministerio de Agricultura.—El precio mínimo de tasa.—Escala gradual.—La venta del grano en partidas

Se ha hecho pública la siguiente orden del ministerio de Agricultura que insertamos a continuación por su evidente interés:

Ilustrísimo señor: La aplicación del decreto de 24 de noviembre último modificando el de 30 de junio del mismo año sobre regulación del mercado de trigo, ha puesto ya de manifiesto la necesidad de aclarar algunos extremos y completar y puntualizar otros, al objeto de asegurar el fiel cumplimiento del espíritu que informa aquella disposición ministerial.

Y a fin de que estas notas complementarias y aclaraciones de necesario conocimiento y divulgación entre los elementos oficiales dependientes de este ministerio lleguen en plazo breve a conocimiento de los mismos para ser puestas en práctica seguidamente, es de V. I. que se servirá tramitar de modo inmediato las órdenes que para ello proceda, a fin, sobre todo, de que lo antes posible sean aplicadas por las Juntas provinciales de contratación de trigo y en consecuencia por las comarcas.

Estas interpretaciones y aclaraciones son como siguen:

1.º El precio mínimo de tasa fijado en 51 pesetas por 100 kilos de trigo para los meses de enero y febrero, por el artículo tercero del decreto de 30 de junio de 1934, se entenderá limitado en su aplicación a los trigos de un peso específico de 77 kilos por hectolitro.

Las Juntas provinciales formarán ateniéndose a lo que son los tipos comerciales de trigo corrientes en la provincia, una escala gradual y uniforme de bonificaciones y otra de descuentos, a partir del precio de 51 pesetas, con arreglo a los pesos específicos y a las cualidades del gluten, apreciadas éstas según aquello que determina la preferencia en las compras, guiándose del buen sentido y uso corriente en la comarca.

Esta escala gradual de precios, resultado de bonificar o rebajar el precio de 51 pesetas, se formará y comenzará a aplicarse inmediatamente, sin perjuicio de enmienda con toda urgencia a este ministerio para su ratificación.

2.º Se reitera muy expresamente el contenido de la circular de la subsecretaría de este departamento, fecha 16 del mes actual, sobre la venta de partidas de trigo, que contengan una proporción de impurezas al 3 por 100.

Si por el volumen de ofertas de trigo en estas condiciones, los presidentes de las Juntas superiores de Contratación creyeran necesario solicitar de este ministerio la autorización a que se refiere

aquella circular para intervenir las ventas de esta clase de trigos, formarán, aplicarán y enviarán a este ministerio, para su ratificación, una escala de descuentos a partir del precio de tasa, establecida con arreglo al tanto por ciento de impurezas.

3.º En relación con lo dispuesto en el artículo quinto, párrafo último del decreto de 24 de noviembre pasado, se entenderá que un trigo se halla mal emplazado cuando el coste total de su transporte por ferrocarril entre la estación de embarque y la de destino, exceda de 450 pesetas vagón corriente de 10,000 kilogramos.

4.º Respecto al párrafo primero del artículo 10 sobre preferencia en la venta de las partidas por orden de menor a mayor, se entenderá que esta ordenación se refiere a las ofertas recibidas en la misma fecha; es decir, que se relacionarán las ofertas en el día, según su importancia, de menor a mayor.

Ha de advertirse que en todo caso se respetará el derecho del comprador a escoger el tipo de trigo que desee y aun dentro de éste, una calidad determinada, saliendo por tanto, sobre las ofertas de otras calidades; pero bien entendido siempre que con esto no se pretenda individualizar una oferta, ni burlar de algún modo las disposiciones de este ministerio.

Las Juntas de Contratación cuidarán también de descomponer, con arreglo a un límite máximo, las ofertas considerables, de trigo, para que éstas no obstaculicen en forma excesiva la venta de las pequeñas partidas ofrecidas con posterioridad, de manera que al limitar la cantidad que los grandes poseedores de trigo pueden vender de una sola vez, se de salida, a la par, a una parte, al menos, de las ofertas del cereal de pequeña cuantía.

5.º En cuanto al párrafo último del artículo 10 del decreto de 24 de noviembre pasado, sobre preferencia para la venta de trigos gravados, se graduará esta preferencia guardando el orden de prioridad siguiente:

a) Préstamos de Servicio nacional de crédito agrícola.

b) Préstamos preñarios de entidades bancarias.

c) Préstamos preñarios de otra procedencia.

Después de estos tres conceptos tendrán prelación para su venta los trigos cuyo producto se destina de modo patente al pago de contribuciones o de jornales empleados en labores agrícolas de carácter urgente.

En todos los casos, las Juntas

comarcas, previa investigación de las circunstancias que concurren en la solicitada, lo pondrán en conocimiento de la correspondiente Junta superior provincial, quien resolverá en definitiva.

6.º Cuando el mercado natural y tradicional de algún pueblo estuviera en lugar exterior a su zona comarcal, la Junta provincial o las Juntas provinciales, según el caso, podrán, a petición de elementos interesados, estudiar y proponer a la superioridad la forma de respetar estas corrientes comerciales consuetudinarias, mediante el otorgamiento de guías de transporte, la inclusión del pueblo en otra zona comarcal, o por el empleo de otros medios que estén más adecuados pero poniendo gran cuidado en que estas concesiones no sean motivo para burlar el precio de tasa o cometer cualquier otra clase de abusos.

Asimismo, las Juntas provinciales podrán proponer a la superioridad la inclusión de un pueblo en varias comarcas, cuando aquél tenga sus mercados naturales de venta del trigo en todas ellas.

7.º Con las disposiciones sobre regulación del mercado de trigo no se pretende restringir en nada las posibilidades de la intervención de los agentes comerciales colegiados, en las compraventas que con tanta eficacia han venido ejerciendo para la movilización del mercado de aquel cereal. Podrán, pues, continuar éstos practicando su profesión en los actos de compraventa, siempre y cuando sea solicitada su mediación en las transacciones, si bien los contratos que presenten los agentes comerciales colegiados irán respaldados o avalados, para demostrar su autenticidad, por los Colegios oficiales de las respectivas provincias.

Valderredible

PETICION DE MANO

Por el distinguido joven don Tomás Sáinz, hijo de don Ciraco Sáinz y de doña Marcelina Esteban, de Cullas, ha sido pedida la mano de la bella señorita Carlida Sedano, hija de don Rafael Sedano y doña Emilia Gonzalo, de Ruijas.

En breve se celebrará el matrimonio.

EL TIEMPO

Todo el invierno que llevamos ha hecho muy bueno. Los labradores ya han preparado la tierra para la patata, su cultivo se extiende a terrenos que antes en la apariencia se creyó que no produciría la patata pero los agricultores se muestran muy satisfechos de los buenos resultados que han obtenido; ha resultado lo que en muchas personas en las cuales Dios se complace en encerrar tesoros de virtud, cuyo exterior y cuya apariencia, en tales personas, no dan el menor indicio de lo que en sí contienen, para confundir con esto muchos proyectos humanos.

El corresponsal.

Ruijas 23-1-1935.

Los mercados

LERMA 25-1-35

Entrada de todo grano 900 toneladas.

Cemento a 54.
Cebada, a 47.
Avena, a 52.
Escarpea, a 64.
Algarrobas a 62.
Patatas, a 8 reales arropa.
Alubias, a 5 kilo.
Cerdos desiete, de 40 a 60 pesetas uno según clase.

La Unión y el Fénix Español

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.—Seguros contra accidentes.—Seguros de valores.—Seguros de daños causados por molin, robo y pillaje.

CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsadas. Agentes en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

70 años de existencia.

Subdirector en Burgos y provincia:
LUIS GALLARDO
Oficinas: Progreso, 17, 1.ª, derecha.
Teléfono, número 15.

¡Labradores!

¡Hortelanos! ¡Agricultores!

¿Tenéis en vuestras fincas TOPOS que estropean vuestros cultivos? Porque queréis, Usad TOPICIDA HUARTE y quedarán destruidos.

Venta: Principales farmacias y en la del autor: R. Hortiguéla.—Covarrubias (Burgos).

LEA USTED SIEMPRE EL CASTELLANO

La Vasco-Navarra

Compañía de Seguros domiciliada en Pamplona

A los dueños de AUTOMOVILES INTERESA el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL para los daños que causen a terceras personas, animales y cosas

Se recomienda el SEGURO INDIVIDUAL a toda persona, para los accidentes que le ocurran y el Seguro de Accidentes del Trabajo a los patronos, para sus obreros

Delegado en Burgos: don Juan L. Manrique
Progreso 11, duplicado, 1.ª izquierda.—Apartado de Correos 24

Jefatura de Industria de la provincia de Burgos

Tarifas presentadas por don Angel López, como encargado de la Central eléctrica de San Quirce del Pisuegra, para aplicarlas a los pueblos de Barrio, San Quirce, Cuevas de Amaya, Rebolledo, Villela, Sotovelanos y Cañizar de Amaya

Tarifas a tanto alzado Los impuestos a cargo del público o abonados.

Lámpara de 10 watos, 2,10 pesetas al mes.
Id. de 15 id., 3,30.
Id. de 25 id., 4,80.

Tarifa por contador

Alumbrado, a 1,00 peseta el kilowatio.

Certificación: Las tarifas que anteceden son efectivamente las aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.
Burgos 21 de diciembre de 1931.
—El ingeniero jefe, G. de la Vega.

Fábrica de libros de Comercio

DIARIOS, MAYORES, COPIADORES, REGISTROS
: : : Y RAYADOS DE TODAS CLASES : : :

Gran fábrica de cajas de cartón para todas las industrias

ENCUADERNACIONES
PRECIOS MUY ECONOMICOS

ENRIQUE MARTINEZ

LAIN-CALVO, 12 — BURGOS

La hernia no existe

Esta es la verdad para todos cuantos usan el privilegiado Super Compresor HERNIUS Automático, maravilla mecano científica que, sin trabas ni tirantes, sin peso, sin molestias y ocupando un sólo centímetro en el cuerpo, retiene y reduce hasta la nada toda clase de hernias, por antiguas y voluminosas que sean, en ambos sexos y en todas las edades.

Herniado: La salud no tiene espera, consúltenos su caso y le orientaremos gratuita y desinteresadamente, evitiándole el peligro de comprar uno de los muchos bragueros y vendajes contruídos en serie y que sólo agravarían su dolencia.

Visita en BURGOS, el lunes día 28 de Enero, en el HOTEL UNIVERSAL, de 9 mañana a 4 tarde solamente.

IMPORTANTE: Nuestro Agente especialista recibirá gratis en VALLADOLID, el domingo día 27 de enero en el HOTEL FRANCIA, en VITORIA el martes día 29 de enero en el HOTEL FRANCIA.

Casa Central: Gabinete Ortopédico HERNIUS.
Rbla. Cataluña, 34. 1.º BARCELONA

¡Herniados!

Gabinete Ortopédico, con taller de su propiedad, del reputado y bien conocido ortopédico

JESUS DE GRADO

VILLADIEGO (BURGOS)

Se construye y arregla toda clase de aparatos ortopédicos. Últimos modelos en piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de Pott y desviaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de fajas contra la obesidad, riñón flotante, descenso de estómago, eventraciones y medicales para cada caso.

APARATOS HERNIARIOS, SISTEMA "TALISMAN", contruídos especialmente para cada caso, garantizando la absoluta contención de la hernia.

PRECIOS ECONOMICOS

EN BURGOS estará dicho especialista el día primero y el 15 de cada mes, en el HOTEL UNIVERSAL, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde facilitará gratuitamente y con sumo gusto toda clase de consultas y explicaciones que se le pidan.

¡No confundirse! El día primero y el 15 de cada mes, en el HOTEL UNIVERSAL

Tiempos modernos

La elegancia de una persona se conoce en su trato y en su manera de vestir....

LA DE UN IMPRESO

se conoce en la belleza de los tipos en él empleados y en su esmerada impresión

Todo esto, unido a sus precios moderados le ofrece a usted la

Imprenta "El Castellano"

Carabaña

DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS
ANTIHERPETICAS

Jabón de Sales de Carabaña

Medical y de tocador.—El mejor para las afecciones de la piel.—Pastilla pequeña 0'80; grande, 1'25.—Hijos de R. J. Chávarri. Lealtad, 12. Madrid.—Venta en perfumerías y droguerías.

Anuncios económicos

TARIFAS
Hasta 15 palabras 0'50
inserción. Cada cinco palabras o fracción más, 0'15. Bolsa provincial de trabajo GRATIS.
PAGO ADELANTADO

Ventas

Se vende máquina de moler almendra, a mano y fuerza motriz.
Barrio Obrero, 12.

Vendé coche 7 plazas, 11 H. P., patente semestre actual, servicio público, buenas condiciones.
Razón: Garage Eléctrico.

Plomo. Procedente de tuberías, se compra en grandes y pequeñas partidas.
Informes en esta Administración.

Se vende una casa en Santa Dorotea.
Informes: Lain Calvo, 3, primero.

Vino, tinto y claro de Rioja y Ribera, lo beberá V. gratis y llevará a su casa a precio reducidísimo.
Domicio Peaña, Progreso, 15.

Se vende una piedra de plomos para molino de Branosera.
Apollnar del Río, Melgar de Fernamental.

Se venden coche Chandler siete plazas y camioneta Wippert media tonelada.
Calle de Santander, n.º 2. Almacén.

Se vende o arrienda local nueva construcción, propio para cocheras o cosa análoga.
Informes: Victoriano Austri, Calle Madrid, 16, 1.º

Automóviles usados con patente pagada, reparados, procedentes de cambio, desde quinientas pesetas. Camionetas desde mil.
Agencia Citroën.

Se vende aparador de comedor y algún otro mueble.
Informes: Delicias, n.º 6, primero izquierda.

Papel para envolver, se vende en este periódico.
Una arroba 4'75 pesetas; 2 arrobas 9 pesetas.

Huéspedes

Nórmalistas, se desean en casa próxima a la Normal, con habitaciones higiénicas y precios sumamente económicos.
Razón esta Administración

Traspasos

Se traspasa farmacia en calle céntrica del Casco viejo de Bilbao, en condiciones magníficas para joven titulado que no necesitará hacer gran desembolso.
Dirigirse a Santiago Villota. Colón de Larreategui, 15, primero derecha, Bilbao.

Varios

8. Hortiguéla. Antiguo encargado de la casa Centeno. Toda clase de trabajos en madera.
Barrantes, 8.

Se cedan derechos de socio de la casa número 2 cooperativa La Humanidad.
Informes en la misma. Cruceiro San Julián.

Cooperativa «La Agraria Burgense». Se cedan los derechos de socio de una de las casas, propia para labrador o ganadero.
Informes: El Presidente.

Almonedas

Almoneda de varios muebles y salamandras, en Puebla, 5, primero.

Arriendos

Alquilarse una o dos habitaciones amuebladas, sitio muy céntrico.
Razón: en Avance. Espolón, 40. De 10 a 1.

Colocaciones

Radio: Se necesitan representantes de los aparatos La Voz de su Amo, Zenit y Pilot en algunos pueblos de la provincia.
Concesionario exclusivo: Eustasio Villanueva, Plaza Mayor, 48.

Se ofrece joven de 17 años de edad, con conocimientos de taquigrafía, mecanografía y contabilidad, pocas pretensiones.
Informes: Santander, 34. Relojería Melgosa.

Aprendices para ebanista, se necesita en el taller de Lara. Isla, 15.

Trabajos a máquina, se realizan con toda perfección y a precios económicos.
Informes: San Juan, 68, segundo derecha. Tel. 535-R

Quien disponga de unas horas libres y quiera trabajar por mi cuenta en su domicilio, escriba: Felipe Hernández. Narvaez 76. Madrid.

Se necesita muchacho soltero práctico en panadería, entendido en pala.
Informes: Cayo Zamorano. Revilla Vallejera.

Dependiente de librería, se necesita uno conociendo bien el artículo.
Librería Internacional. Vitoria, número 16.

